

ANEXO 1

Estudio de Sector que soporta el Proceso para la contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los niveles PROFESIONAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL ASESOR, TECNICO Y ASISTENCIAL en la Secretaría de Convivencia y Seguridad de la Gobernación del Valle.

INTRODUCCION

La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con el "Deber de análisis de las Entidades Estatales", procede a la elaboración del presente documento el cual contiene el estudio del sector relativo al objeto de Contratación para el logro de los fines de la Secretaría, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De acuerdo con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, por lo anterior los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.


Por lo anterior el presente documento tiene como objetivo evaluar el sector económico de servicios que le permita a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, estructurar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la realización de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, analizando el mercado desde los aspectos económicos, técnicos, regulatorios, sociales y políticos si es el caso.

En el caso que nos ocupa el presente estudio se realiza con el fin de analizar los aspectos mencionados anteriormente para la contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los niveles PROFESIONAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL ASESOR, TECNICO Y ASISTENCIAL.

1. CLASIFICACION DE LA CONTRATACION

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, están clasificados con la siguiente codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, para efectos del presente estudio se detallarán los códigos hasta el producto.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
	Servicios de recursos humanos		Asistencia de oficina o administrativa temporal	80111601

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 2 de 50

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos		Servicios de personal temporal	Necesidades de personal de mercadeo Temporal	80111602
			Necesidades de dotación de personal de producción temporal	80111603
			Necesidades de dotación de personal técnico Temporal	80111604
			Necesidades de dotación de personal financiero temporal	80111605
			Necesidades de dotación de personal medico Temporal	80111606
			Necesidades de dotación de personal jurídico Temporal	80111607
			Administradores temporales de bases de datos o de sistemas de tecnologías de la información	80111609
			Personal temporal de almacén	80111611
			Conductores temporales	80111612
			Servicios temporales de ingeniería	80111614
Servicios temporales de arquitectura	80111617			

2. ANALISIS DEL MERCADO


2.1 NECESIDAD DE PERSONAL CONTRATISTA

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Valle del Cauca, tiene como Misión: consolidar la convivencia pacífica de los vallecaucanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos fundamentales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

En cumplimiento de su misión, la secretaria se rige por las siguientes funciones y deberes:

1. Gestionar recursos nacionales e internacionales para el logro de las apuestas del departamento del Valle del Cauca en términos de seguridad, convivencia y justicia.
2. Formular y desarrollar estrategias y programas de prevención, convivencia ciudadana, derechos humanos.
3. Orientar y asesorar a los Municipios del departamento del Valle del Cauca en la elaboración de los planes integrales de seguridad y de convivencia pacífica.
4. Gestionar y ejecutar los recursos destinados para la seguridad, justicia convivencia y protección de los derechos Humanos y DIH.
5. Acompañar a las autoridades electorales en los procesos de elección popular en el departamento del Valle del Cauca.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.


DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 3 de 50
--	--	---

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

6. Operar y mantener en funcionamiento el Observatorio de prevención y control de la violencia del departamento del Valle del Cauca.
7. Participar en la formulación e inclusión del componente de seguridad, justicia y convivencia en los procesos de planificación del departamento del Valle del Cauca y sus municipios y de garantía de derechos en los procesos de planificación departamental y municipal.
8. Cumplir las disposiciones legales en lo relacionado con el fondo de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET), de conformidad con las normas que lo reglamenten.
9. Diseñar, promover y adelantar campañas educativas que instruyan a la ciudadanía, con enfoque de género, en torno a sus derechos y deberes.
10. Prestar asistencia técnica a los municipios del departamento del Valle del Cauca para la prevención del delito de trata de personas, la asistencia y protección de las víctimas de este flagelo y lo relacionado con convivencia, seguridad y derechos humanos.
11. Coordinar y acopiar la información suministrada por las dependencias competentes del departamento del Valle del Cauca, con el fin de rendir informe al Ministerio del Interior sobre Sistema de Alertas Tempranas.
12. Prevenir los riesgos de la migración mediante la implementación de la Ley 1565 de 2012, Resolución 1000 de 2013, ordenanza 270 diciembre 17 de 2008.
13. Coordinar con la Policía de Carreteras que se controle el Tráfico de Ganado y de otros animales que atenten contra el medio Ambiente, la Fauna y la Seguridad Alimentaria.
14. Coordinar con Medicina Legal y Ciencia Forense y las entidades competentes, acciones para el mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas y víctimas NN, en el diseño y gestión de un plan estratégico en el tema de desaparecidos en el Departamento.
15. Coordinar y realizar el seguimiento a las autoridades competentes sobre el tema de amenazados en el Departamento (Ley 589 de 2000).
16. Coordinar la operación del grupo de Medidas Complementarias del departamento del Valle del Cauca (Decreto 1737 de 2010).
17. Apoyar y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento de la justicia alternativa (Jueces de Paz) en el departamento del Valle del Cauca.
18. Articular con las diferentes dependencias del departamento del Valle del Cauca mecanismos para acercar la institucionalidad al ciudadano promoviendo espacios de diálogo amable y directo de la problemática ciudadana.
19. Reconocer o suspender o cancelar la personería jurídica de los cuerpos de bomberos voluntarios de conformidad con las orientaciones impartidas por la junta nacional de bomberos de Colombia, así mismo la aprobación e inscripción de los dignatarios de los cuerpos de bomberos voluntarios.
20. Asumir y desarrollar responsabilidades y funciones delegadas por el Gobierno Nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 4 de 50

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

21. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Por su parte, el Plan Desarrollo Departamental 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE" en su capítulo II, caracterización del Escenario General del Valle del Cauca, establece responsabilidades puntuales a la Secretaría de Convivencia y Seguridad en el punto 9: **Paz Territorial y Seguridad**. La paz territorial y la seguridad en el departamento del Valle del Cauca se convierte en una de las líneas estratégicas más importantes, ya que el Departamento tiene dos municipios considerados en la lista de los más inseguros del mundo, que son Palmira y Cali, sin contar otros municipios estratégicos en relación al narcotráfico y la violencia, los cuales generan dinámicas alarmantes en temas delictivos, de justicia y violencia. Según el DNP, a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional y DANE, al 2017 la Tasa de Homicidios fue de 50.7 casos por cada 100.000 habitantes, la Tasa de Hurtos fue de 526 hurtos por cada 100.000 habitantes y la Tasa de Violencia Intrafamiliar alcanzó los 149,7 casos por cada 100.000 habitantes.

En el año 2018, hubo un total de 114 homicidios en el rango de edad de 1 a 16 años de edad, llevándose la vida de 9 mujeres y 55 hombres, concentrados en su mayoría en la cabecera de los municipios con 101 casos y 13 en los centros poblados rurales dispersos, en las cuatro subregiones del Departamento, en los municipios de Cali, Buga, Palmira, Caicedonia, La Unión, Pradera, El Cerrito, Guacarí, Buenaventura, Tuluá, Ulloa, Yumbo, Toro y Jamundí.

ANÁLISIS DE BRECHAS EN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL VALLE DEL CAUCA¹. El Valle del Cauca se caracteriza por la concentración de Víctimas del Conflicto armado: 533,852 víctimas en ocurrencia, 618,065 víctimas declaración, 518,755 víctimas con ubicación, 463,524 víctimas con atención y 654,185 eventos, según el Registro Único de Víctimas RUV para el año 2020. El Departamento es el segundo en el país en cuanto a número de personas afectadas por el conflicto, luego de Antioquia. En este territorio se estima que el 11,6% de la población es víctima del conflicto armado, lo cual equivale a un aproximado de 517.193 personas.

¹ Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"

ANEXO 1

Tabla 21. Población Víctima del Conflicto Armado (VCA) en el Valle del Cauca.

Población víctima tipo	Número	Porcentaje
VCA Sentencia C-280 Auto 119 de 2013	72.904	15%
Mujeres	275.004	55%
LGBTIQ+	266	0%
Afros - Palenqueras - Raizales	204.411	41%
Indígenas	17.345	3%
Con Discapacidad	23.490	5%
0-17 AÑOS	132.217	26%
61-10 AÑOS	53.307	11%
Total PVCA en Valle del Cauca	502.421	100%

Fuente: RUV. Corte a enero 2020

Al analizar los grupos etarios se observa que el grupo de edad más representativo en el conflicto armado del Valle del Cauca son las personas entre 29 y 60 años que representa un 36%, las edades entre 18 y 28 años aportan un 21.7%, entre 12 y 17 años un 12.78%, entre 6 y 11 años un 10.89%, la edad entre 61 y 100 años un 8.71%, entre 0 y 5 años un 3.37% y el grupo etario que ND sin ningún dato un 6.07%. Los municipios con mayor número de víctimas son Buenaventura con 34.61%, seguido de Cali con 29.40%, Tuluá con 5.97% y agrupándose Guadalajara de Buga, Jamundí y Palmira representan un 7.95%.

Desagregando las cifras por género, se evidencia que las mujeres víctimas del conflicto armado representaron el mayor porcentaje de participación con un 52.11%, mientras que los hombres tienen un 47.19%, conforme a la población LGBTIQ+ esta fue de 0.02% y por último los que no reportaron género un 0.6%.

Tabla 22. Población por género Víctima del Conflicto Armado (VCA) en el Valle del Cauca, 2020

Sexo	Víctimas ocurrencia	Víctimas declaración	Víctimas ubicación	Sujetos de atención	Eventos
Hombre	258,165	295,405	235,040	205,838	313,231
Mujer	275,338	322,314	283,413	757,471	340,400
LGBTIQ+	302	302	270	235	500
Intersexual	27	29	24	22	31
No Informa	20	15	8	8	23

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV). Corte a enero 2020

ANEXO 1

Frente a los grupos étnicos, el Valle del Cauca presentó un alto número de víctimas del conflicto armado que se denominan pertenecer a alguna etnia, donde los más afectados sin duda fueron los de la población Afrocolombiana o negra, 320.515 víctimas por ocurrencia, 360.531 víctimas declaradas, 292.861 víctimas ubicadas, 254.715 sujetas de atención y 381.560 eventos. El segundo grupo con mayor participación fue el Indígena que presentó 11.306 víctimas por ocurrencia, 22.613 víctimas declaradas, 17.757 víctimas ubicadas, 16.194 sujetas de atención y 15.056 eventos.


Tabla 23. Población por étnica Víctima del Conflicto Armado (VCA) en el Valle del Cauca, 2020

Etnia	Víctimas ocurrencia	Víctimas declaración	Víctimas ubicación	Sujetos de atención	Eventos
Afrocolombiano (Acreditado RA)	1	6	4	4	2
Gitano (RROM) (Acreditado RA)	2	0	0	0	2
Gitano(a) ROM	303	91	175	150	326
Indígena	11.306	22.613	17.757	16.194	15.056
Indígena (Acreditado RA)	5	6	4	3	5
Negro (Acreditado RA)	1	1	1	1	1
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	197.676	230.979	204.800	190.054	252.478
Ninguna	320.515	360.531	292.861	254.715	381.560
Palanquero	2586	2785	2044	1411	2916
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	1457	1053	1109	992	1839

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV. Corte a enero 2020

Para el año 2020 los hechos victimizantes evidencian un mayor porcentaje en el Departamento donde han sido afectadas por los siguientes hechos: el desplazamiento forzado con 515.501 eventos 80,35%, seguidos del homicidio con 66.112 casos 10,23% y 42.834 amenazas 5,35%.

En relación con las víctimas de desplazamiento forzado, entre los años 2016 y 2017 se registra un aumento en la recepción y declaración de personas y una reducción de población expulsada en el Valle del Cauca. En el año 2019, de acuerdo con el reporte de RUV (registro único de víctimas), se revierte la tendencia incrementando la de expulsión, debido a que se presentaron de 10.422 casos de desplazamiento y 15.992 personas que tuvieron que salir de sus territorios acorde a las declaraciones efectuadas, lo anterior no varía, ya que la tendencia de los municipios del Departamento es de recibir más personas de las que se expulsan, con 11.320 recepciones.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 7 de 50
--	--	---

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

De acuerdo con los datos suministrados por el Registro Único de Víctima y el DANE se observa que el índice de intensidad de expulsiones más alto es el presentado por el Distrito de Buenaventura, con un índice de 13,42, –lo cual muestra el número de individuos expulsados por el municipio sobre la población del municipio expulsor por cada mil habitantes–. El Segundo municipio con mayor índice es el presentado por El Dovio, con un índice de intensidad de 11.049, seguido por los municipios de Bolívar y Florida con índices de 8,024 y 4,049 respectivamente.

Conforme al Índice de Presión que muestra el número de individuos que llegan a un municipio sobre la población del municipio receptor por cada mil habitantes, evidencia que los municipios con un mayor índice de presión fueron, Bolívar con un índice de 11,342, seguido por Zarzal con un índice de 6,395, Florida con un índice de 4,526.


Al considerar todo lo dicho, las ciudades del Valle del Cauca con mayor proporción de población víctima del conflicto son, Cali (174.025 personas, el 7,8% de sus habitantes) y Buenaventura (161.780 personas, el 52,5% de los pobladores). En ambas ciudades, existe atención por la Unidad de Víctimas, ya que tiene Centros Regionales de Atención a Víctimas, mientras que en Palmira, Cartago, Buga y Tuluá operan puntos de atención.

El Índice de Concentración de Población Víctima (ICPV) que se interpreta, a corte junio de 2016, destaca del Valle del Cauca los municipios de Buenaventura con un 39,88%, Bugalagrande con un 26,74% y Dagua con un 24,74% como los municipios que tienen mayor concentración de población víctima del conflicto armado.

El riesgo de victimización por su parte, que considera los informes especiales de Riesgo producidos por la Defensoría del Pueblo a instancias del Sistema de Alertas Tempranas-SAT. Se trata de informes que plantean escenarios de riesgos y revelan las diferentes amenazas que son infligidas a diferentes actores, en particular líderes sociales y defensores de los derechos humanos. Los mismos informes presentan reportes del SAT y temas especiales sobre alguna problemática coyuntural preocupante en este dominio de los riesgos de victimización.

Índice de Incidencia del Conflicto Armado-IICA. Una expresión sumaria de la afectación del conflicto armado en un territorio se puede obtener a partir de la lectura del Índice de Incidencia del Conflicto Armado-IICA desarrollado y publicado por el DNP como un promedio simple de la incidencia de seis variables así: acciones armadas, homicidio, secuestro, víctimas de minas antipersonal, desplazamiento forzado y hectáreas de cultivos de coca durante 2002-2013.

El índice calculado para el Valle del Cauca durante el periodo mencionado anteriormente fue de 0,147 que corresponde a una categoría de incidencia medio – bajo. Sin embargo, el mismo índice identifica que hay un aumento en la intensidad del conflicto armado en la región del andén Pacífico, en especial el pacífico caucano, vallecaucano y al sur del Departamento del Chocó, por ser un espacio de repliegue de los grupos armados y una zona con un gran auge de actividades ilícitas, afectando principalmente al Distrito de Buenaventura, y los municipios de Dagua y Calima-El Darién.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 8 de 50

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

Paz y Justicia e Instituciones Sólidas: El fortalecimiento de la democracia y las instituciones, el acceso a la justicia, la lucha contra las economías ilegales y la lucha contra la corrupción, así como la disminución de la violencia ciudadana, son temas que se encuentran en el núcleo de la reconstrucción del tejido social en el Valle del Cauca.

La Tasa de homicidios del Departamento para 2018 fue de 45,35 por cada 100.000 habitantes, donde 83,24 para hombres y 6,21 para mujeres, comparada con la tasa nacional que fue de 24,30, según, DANE 2018, está por encima de la media nacional, debido a que Cali y Palmira entre el año 2017 y 2018 entraron al TOP de las 50 ciudades más violentas del mundo, según el Consejo de Ciudadanía para la Seguridad Pública y la Justicia Penal de México, debido a las dinámicas criminales y de violencia que se presentaban en esos dos municipios, precedente que pone como reto al Departamento en contribuir a bajar esta tasa de forma significativa, para garantizar la vida y la integridad en el territorio por medio de acciones efectivas de prevención del delito, programas sociales y prevención situacional.

Conforme a la tasa de victimización por hurto el Valle del Cauca presentó 525,57 por cada 100.000 habitantes, con una tasa de violencia intrafamiliar para el año 2017 de 149,69 por cada 100.000 habitantes, según el DNP en 2017.

Por otro lado, la población desplazada expulsada entre el año 2008 al 2018 para el Departamento fue de 196.006 personas, solo para el 2018 este fue del 5,5% que equivale a unas 6.964 personas. La población desplazada recibida del año 2008 a 2018, tuvo un total de 163.258 personas que para el 2018 fue de 11.123 personas equivalente al 10,6%, según la Unidad de Víctimas.


En relación al posconflicto, el Departamento tuvo una población de reincorporados de 391 personas, donde 312 fueron hombres y 79 mujeres, información tomada de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2019. Un dato de mucha importancia y contexto es el asesinato de líderes sociales, donde el Valle del Cauca presentó 35 casos entre marzo 2016 y enero 2019, datos tomados de Data Sketch, 2019.

Los municipios con cultivos de uso ilícito, hectáreas de hoja de coca cultivada fue para 2017 de 5,6%, mientras que para 2011 era de 8,4% y para el año 2015 de 5,2%, indicador que muestra un incremento importante y reto en el Departamento, desde la sustitución de cultivos y la forma de erradicación de los mismos.

La atención al migrante con la crisis del vecino país de Venezuela, el tema migratorio se ha desbordado; en este sentido, los departamentos juegan un rol importante de complementariedad y subsidiaridad frente a la oferta de servicios. En este sentido toma relevancia el convenio que suscribió la Gobernación del Valle con la Cancillería, orientado a contar con un punto de información y atención para el migrante y retornado, el cual funciona en la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Analizando las cifras el departamento del Valle del Cauca es el segundo, en acoger la población extranjera. Según cifras reportadas por Migración Colombia, presenta las cifras de la modalidad de ingresos a Colombia de población venezolana son: Pendular: 4.042.245, transito: 978.000, destino con PeP: 1.408.055, retorno: 500.000, En total en el Valle del Cauca se encuentran 64.659. Los municipios con mayor población extranjera son:

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 9 de 50

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

Palmira 3.932, Cali 42.120; y Jamundí 2.986, Yumbo 2.397, Tuluá 1.920, Cartago 1.555 y Buenaventura 1.055. La situación en seguridad con esta población se encuentra: que han participado activamente en actividades de recuperación del espacio público con 88 comparendos, consumo y porte de SPA y 594 acciones con población extranjera. En general el porcentaje de población extranjera que participa en acciones delincuenciales es de 0.01%. Cali es la 6° ciudad del país con mayor población extranjera.

Al considerar la participación electoral, el potencial electoral en el Valle del Cauca según la Registraduría Nacional del Estado Civil es de 3.522.636 personas, 1.877.286 mujeres y 1.645.350 hombres, con ello se suma que el riesgo electoral en el Valle del Cauca es de dos tipos, por violencia, el cual se subdivide en riesgo extremo para Cali y Buenaventura, alto para El Cairo, El Dovio, Jamundí y Palmira, medio para Bolívar, Guadalajara de Buga, Yumbo, Pradera y Guacarí, y por fraude están en riesgo extremo El Cairo, Cali, El Dovio, Versalles y Vijes, según la Misión de Observatorio Electoral, 2018.


De los mayores retos que tiene el Departamento es consolidar la construcción de paz en su territorio, principalmente protegiendo la vida, tratando de disminuir de forma significativa las tasas de homicidios de Cali, Palmira y el norte del Valle, así como también la protección y atención integral de víctimas y líderes sociales. Estos retos, deben apuntar a la deslegitimación de la violencia para reemplazarlos por la resolución pacífica de conflictos, respaldado por instituciones y sin corrupción, así como formular e implementar una política de seguridad departamental que tenga líneas fuertes adaptables para contrarrestar la rápida transformación de los grupos ilegales, con un sistema judicial y de los organismos de seguridad fortalecidos, y con participación de la sociedad civil.

MACRO PROBLEMA Y LÓGICAS EN LAS INCIDENCIAS EN EL TERRITORIO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ². Los territorios del Valle del Cauca están afectados por el conflicto armado, dada su posición geoestratégica, con un alto grado de marginalidad y ruptura del tejido social, agudizado por el modelo centro periferia, con rezagos socioeconómicos del modelo de desarrollo que han creado brechas sociales históricas y han generado una realidad socio-territorial en el Valle del Cauca de pobreza, desigualdad y violencia impidiendo el desarrollo humano e impactado drásticamente el ciclo vital poblacional, la dimensión étnico-racial y la dimensión de género.

Contexto estratégico

Al considerar los indicadores más importantes en relación a la paz y la seguridad, hay que iniciar por la tasa de homicidios, la cual se convierte en el indicador más utilizado para medir la violencia de un territorio; con lo dicho, al considerar la Tasa de homicidios del Departamento al año 2018 esta fue de 45,35% por cada 100.000 habitantes, donde 83,24% fueron hombres y 6,21% mujeres; comparada con la tasa nacional que fue de 24,30%, según, DANE 2018, se observa que el Departamento duplica este indicador, lo cual es alarmante, ya que concentra una gran proporción del aporte de personas asesinadas a la tasa nacional, al estar por arriba de la media de todo el país; una de las causas, es debido a que Cali y

² Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 10 de 50

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

Palmira entre el año 2017 y 2018 entraron al TOP de las 50 ciudades más violentas del mundo, según el Consejo de Ciudadanía para la Seguridad Pública y la Justicia Penal de México, debido a las dinámicas criminales, microtráfico y de violencia que se presentan en esos dos municipios.


A pesar de todo, es conveniente considerar que la meta planteada para el año 2019 de reducir la tasa de homicidios a un 56,3% ya fue alcanzada. Pues se observó una reducción sostenida y acelerada en la tasa de homicidios del Departamento, reduciéndose en más de 20 puntos porcentuales en los últimos 8 años, según Medicina Legal – Forensis, 2019. Sin embargo, si bien el Valle del Cauca presenta una reducción acelerada en la tasa de homicidios, para el año 2018 sus valores duplicaban los nacionales, ubicándose en el segundo lugar de los departamentos con tasas de homicidios más altas y con mayor frecuencia homicida, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, 2018; con este precedente el Valle del Cauca tiene como reto disminuir esta tasa de forma significativa, puesto que necesita garantizar la vida y la integridad en el territorio, y la seguridad, por medio de acciones efectivas contra el delito y la prevención, por medio de programas sociales y prevención situacional, que impacten esta cifra tan alarmante.

De modo similar, la tasa de hurtos en el Departamento fue superior a la nacional, ya que para el año 2017, el Valle del Cauca presentó una tasa de hurtos de 525.6 por cada cien mil habitantes, frente a una tasa de hurtos nacional de 357.6 por cada cien mil habitantes (DNP, 2018), lo cual evidencia una gran problemática de seguridad en el territorio, donde se deberá trabajar con ayuda de las autoridades de seguridad en la creación y ejecución de planes de choque contra el delito, así como el cumplimiento efectivo del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y la Política Marco de convivencia y seguridad nacional.

Del mismo modo, la tasa de presuntos delitos sexuales para el año 2016 fue alta, ya que se tuvo 40,14 casos x 100.000 habitantes, mientras que para la nacional fue de 43,90 casos x 100.000 habitantes. Por su parte, la tasa de violencia de pareja para el año 2016 fue de 88,96 casos x 100.000 habitantes considerada alta, aunque la nacional fue superior con 126,30 casos x 100.000 habitantes, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

A su vez, la tasa de violencia intrafamiliar con base al 2017, tuvo 149,69 casos x 100.000 habitantes, mientras que en la nación fue de 158,56 casos x 100.000 habitantes, información DNP a partir de Fiscalía General de la Nación y DANE. Por lo visto, la violencia intrafamiliar y sexual exige un arduo trabajo en el Departamento, debido a que se debe luchar por contribuir a reducir a cero este tipo de violencias, que se han condensado históricamente en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, población LGBTIQ+ y adultos mayores, por medio de programas de seguridad humana y seguridad ciudadana.

En relación al narcotráfico, la nación logró para el año 2018 frenar la fuerte tendencia al aumento de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito, que desde 2013 crecían a un ritmo promedio anual del 45% en la escala nacional, según UNODOC, 2018 y 2019. Este crecimiento se da en el marco de negociaciones de paz entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC – EP, así como de la implementación de nuevas estrategias de lucha contra los cultivos de coca, que comprenden la suspensión de la aspersión aérea y la formulación del Programa Nacional Integral de Sustitución.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 11 de 50
--	--	--

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

La notable reducción de esta tendencia fue en la mayoría de territorios colombianos, el Valle del Cauca por su parte presenta en el territorio de El Naya uno de los núcleos de mayor densidad de siembra por kilómetro cuadrado en el país, ubicando al Departamento como el doceavo de Colombia con mayor superficie cultivada de Coca, con un 0.8% de territorio afectado por este tipo de cultivos.

Al considerar el flagelo del desplazamiento forzado en el Valle del Cauca, históricamente tuvo expulsión y recepción de personas desplazadas por el conflicto, que se registraron en altos porcentajes de desplazamiento de población para los años 2001, 2003, 2007 y 2008, mientras que los de menores porcentajes fueron en los años 2004, 2009 y del 2010 hasta la actualidad, fruto de los acuerdos de paz y la disminución de presencia de grupos como el ELN, sin contar otro tipo de desplazamientos forzados, fruto del narcotráfico, disputa de tierras o por otros grupos ilegales.

En relación a las prioridades importantes para el Departamento, que ha sido la implementación de los acuerdos de paz en el marco del posconflicto, existe una apuesta importante por parte del gobierno nacional y departamental para poner en marcha la inserción de desmovilizados en actividades productivas, una oportunidad que tiene el Departamento para que sea líder en desarrollo territorial en el post conflicto; por ello, es de suma importancia, la articulación de los acuerdos de paz, con acciones concretas en los territorios urbanos y rurales que fueron afectados por el conflicto armado, que incluya presencia estatal, seguridad, programas socioeconómicos y de infraestructura, con enfoque territorial, diferencial y de género, así como garantía de derechos y con participación activa de la ciudadanía.

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL


La selección de los contratistas se realiza teniendo en cuenta la necesidad de la entidad con relación a las actividades a ejecutar, para tal sentido se tienen en cuenta indicadores de calidad y formación, por ello la Secretaría, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el proceso de contratación de servicios profesionales y de apoyo en las distintas modalidades, la Secretaría de Convivencia y Seguridad del Valle del Cauca tendrá en cuenta el desarrollo de su misión, visión y objetivos, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Prestación de Servicios y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

Así, el soporte que fundamenta el proceso de contratación de personal por prestación de servicios está fundamentado en la Misión y funciones de la Secretaría de Convivencia y Seguridad y a las líneas estratégicas contenidas en el Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"

La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tiene asignado dentro de la Planta Global del Departamento, un total de 22 personas de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

 GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 12 de 50

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PERSONAS VINCULADAS
Directivos	04
Líder de Proceso	01
Profesionales Univ. Especializados	02
Profesionales Universitarios	04
Técnicos Operativos	04
Secretaría Ejecutiva	01
Secretaría	01
Auxiliares Administrativos	04
TOTAL	21

Lo anterior, permite concluir que el personal de planta con que cuenta la Secretaría no es suficiente para desarrollar las actividades misionales que tiene a su cargo, viendo la necesidad de contratar personas naturales o jurídicas bajo la modalidad de contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las distintas modalidades.

Es importante tener como referencia el comportamiento de este tipo de contratos realizado en el año 2020, en el cual se realizaron en promedio 48 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas, caracterizados de la siguiente manera:

PERFIL	Nº
Asesor	1
Administrador de Empresas - Especializado	3
Administrador de Empresas	4
Ingeniero en Sistemas	1
Ingeniero Industrial	1
Ingeniero Especializado – Desarrollo de Software	1
Abogado Especializado	3
Abogado	6
Especialista en Contratación Estatal	2
Economista Especializado	3
Economista	2
Licenciado en Arquitectura	1
Contador Pública - Especializado	1
Político Especialista	1
Político	2
Comunicador Social	2
Psicóloga	2
Especialista en Derechos Humanos	1
Tecnólogo en Administración	1

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

ANEXO 1


PERFIL	N°
Asesor	1
Tecnólogo Ambiental	1
Técnico en Sistemas	1
Técnico	3
Administrador Policial	1
Fisioterapeuta	1
Profesional Especializado	1
Apoyo a la Gestión	3
TOTAL	48

Fuente: Observatorio de la Universidad Colombiana

ASPECTO LEGAL.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...)Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. <i>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</i>
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).
Numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.(...)
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. <i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de</i>

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 14 de 50

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
	<i>la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i> <i>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i>
Artículo 2.2.1:1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) <i>El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</i> PARÁGRAFO 1o. <i>El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.</i> <i>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.</i>
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) <i>Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.</i>


ANEXO 1

GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirías o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i>

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	<i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i>
Ley 594 de 2000	<i>Ley General de Archivo y el Manual de Instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.</i>
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL
Decreto 1074 de 2015	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."</i>

2.2 ASPECTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la contratación del personal bajo la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se debe suscribir contrato con la persona esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia relacionada con las actividades a ejecutar, en tal sentido de acuerdo con la contratación que se pretende adelantar, los requerimientos mínimos necesarios para el posible candidato, teniendo en cuenta el alcance del objeto contractual, las actividades a desarrollar, los productos a entregar y los honorarios establecidos para la ejecución de las actividades.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 16 de 50

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

Para la realización de la contratación de personas naturales o jurídicas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica.
2. Experiencia General.
3. Experiencia Específica.
4. Actividades a realizar.
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas.
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas.

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades del servicio.

2.2.1 Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:


Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica.
2. Copia de la tarjeta profesional.
3. RUT, el cual la actividad principal (Código CIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
4. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
5. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
6. Examen Pre ocupacional.
7. Certificación Bancaria.
8. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 17 de 50
--	--	--

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

NOTA 2: Si la persona nunca ha contratado con el departamento debe realizar la inscripción como proveedor ante la entidad, para tal fin deberá entregar en el área financiera de la Secretaría Certificación Bancaria, Rut y copia de la cédula.

2.3 ASPECTO ECONÓMICO DEL PROCESO

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobados para la vigencia 2021 y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Para determinar los honorarios de la contratación y por la especificidad de la misma, se tendrán en cuenta la idoneidad y experiencia requerida para la realización de este tipo de actividades, así mismo los perfiles y requisitos mínimos del equipo técnico los cuales han sido establecidos en la descripción de la necesidad en el estudio previo elaborado por la Secretaría para esta contratación.

Por otra parte, de acuerdo con el histórico de la contratación de la Secretaría, existen casos en los cuales la necesidad del contrato a celebrar, los honorarios a pactar, teniendo en cuenta las actividades, la experiencia relacionada del contratista, entre otros aspectos, requiere pactar honorarios superiores a los establecidos en la tabla, en dichos casos su justificación se deja evidenciada en los estudios previos respectivos.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1 CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La Secretaría del Convivencia y Seguridad Ciudadana, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras entidades realizaron sus contrataciones para suplir las necesidades de personal contratista para el desarrollo de actividades en cumplimiento de su misión institucional, ha tomado como referencia las efectuadas por Entidades con iguales condiciones o similitudes a las desarrolladas por esta Secretaría, en tal sentido se tomaron datos de contrataciones realizadas por otras entidades de la siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

T.R.D. 1.410.59.2

ANEXO 1

ITEM	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	VIGENCIA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPOSICION DE MULTAS (SI/NO)	SE EXIGIÓ GARANTIAS (SI/NO)	LINK SECCION
1	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	0226-2020	Prestación de los servicios profesionales para la recuperación de los recursos económicos correspondientes a cuotas partes pensionales que otras entidades adeuden al Departamento de Risaralda, y para asumir la defensa del Departamento en los asuntos asignados en que la entidad sea deudora cuotaperista; asimismo para solicitar la compatibilidad pensional ante Colpensiones y/o la devolución de aportes cuando haya lugar a ello.	\$267.000.000,00	12,5% más IVA del valor de los recursos recuperados	hasta el 30 de diciembre de 2020	2020	SANCHEZ AMAYA Y TORO SAS	No	No	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10480865&g-recaptcha=
2	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	0809-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REPRESENTACIÓN EN LAS CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EN LOS PROCESOS JUDICIALES PROMOVIDOS EN CONTRA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL O QUE POR ESTE SE PROMUEVAN, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACTUACIONES EN LAS DIFERENTES ETAPAS	\$170.200.000,00	6 pagos mes vencido	9 meses	2018	MJ MEJIA JARAMILLO & ASOCIADOS S.A.S.	No	No	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6367069

ANEXO 1

ITEM	ENTIDAD	No. CONTRAT O	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	VIGENCIA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPOSICION DE MULTAS (SI/NO)	SE EXIGIÓ GARANTIAS (SI/NO)	LINK SECOP
			PROCESALES QUE SE SURTAN EN CADA UNO DE LOS PROCESOS ASIGNADOS								
3	DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DEFENSORÍA)	DP-1340-2019	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	\$139.500.000,00	6 cuotas iguales por valor de \$23.250.000,00	El plazo de ejecución del presente contrato será de 6 meses, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	2019		No	No	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6392139
4	CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	101-2020	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial y extrajudicial de la Corporación, en los procesos en que la entidad deba intervenir, en forma activa, pasiva o como veedora, al igual que en las conciliaciones prejudiciales, por asuntos propios de sus funciones, de asesoría y apoyo jurídico en procesos	\$116.553.360,00	8 mensualidades vencidas	8 meses	2020	EVERT PERALTA ARDILA	No	No	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6353852

ANEXO 1


ITEM	ENTIDAD	No. CONTRATACION	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO	VIGENCIA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPOSICION DE MULTAS (SI/NO)	SE EXIGIÓ GARANTIAS (SI/NO)	LINK SECTOR
5	METROCAU	917.104.2-457.2520	administrativos relacionados con el ejercicio de las funciones de autoridad ambiental de la Corporación, que por su complejidad o especial cuidado la requieran; y demás actuaciones requeridas.	\$109.119.549,00	Para todos los efectos legales y fiscales. El valor total del contrato se pagará por el cinco por ciento (5%) del valor que se otorga como devociones y/o compensación de los saldos a favor declarados en la presentación de los denuncios rendimientos correspondientes a los años gravables 2018 y 2019 más IVA	237 días.	2020	TAX ADVISER OSPINA & ASOCIADOS	No	No	https://www.contratos.gov.co/consultas/declaracion-eso.do?m=Consultas&id=7-12-6392138

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CONTRATACIONES SIMILARES DE LA ENTIDAD EN ANTERIORES VIGENCIAS:

El Departamento del Valle del Cauca a través de las diferentes Secretarías ha celebrado contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, similar a la del objeto del presente estudio del sector así:

Este documento es propiedad de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gobernadora del Valle del Cauca.

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 21 de 50


T.R.D.1.410-59.2

ANEXO 1

No de Contrato	Objeto	Modalidad Contratación	Contratista	Valor. (\$)
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No 1-410-59-9-2.0092 de 2020.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ASESORIA EN TEMAS JURÍDICOS TRIBUTARIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA NO. 425 DE 2016, MODIFICADA POR LA ORDENANZA NO. 454 DE 2017, ASÍ COMO SU REGLAMENTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECAUDO DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL VALLE DEL CAUCA"	Contratación Directa	Moreno Legales SAS Servicios	\$150.000.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No 070-18-11-2340 de 2018.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS DE ASESORÍA EN TEMAS JURÍDICOS TRIBUTARIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA No 425 DE 2016, MODIFICADA PARA LA ORDENANZA No.454 DE 2017, ASÍ COMO SU REGLAMENTACIÓN PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO.	Contratación Directa	Moreno Legales SAS Servicios	\$205.000.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No 1.410-59-9.2-2974 de 2019.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS DE ASESORIA EN TEMAS JURIDICOS, TRIBUTARIOS Y DE SERVICIOS PUBLICOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA # 425 DE 2016, MODIFICADA POR LA ORDENANZA # 454 DE 2017, ASI COMO SU REGLAMENTACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO.	Contratación Directa	Moreno Legales SAS Servicios	\$212.000.000,00

4.2 INDICADORES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA:

De acuerdo con analistas económicos (Fedesarrollo) se pronostica un mejor crecimiento para la economía del inicialmente calculado para 2021 (4.8% a 7.2. El aumento en el pronóstico de crecimiento obedece a un mayor crecimiento en el primer trimestre del año frente a lo esperado, a la baja base de comparación debido a la contracción económica de 6,8% el año anterior, así como a la reapertura de distintos sectores, la aceleración del proceso de vacunación y las mayores perspectivas de crecimiento global, que impactarían positivamente la demanda interna y externa." Los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) con corte al primer trimestre de 2021 sugieren una recuperación más acelerada de lo esperado. En efecto, el crecimiento anual de 1,1% reportado por el DANE sorprendió al alza, especialmente por el comportamiento de la economía en marzo. En este mes, según los datos reportados en el Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE), sectores como la construcción (32,0%), las actividades de entretenimiento y servicios domésticos (23,0%), la industria (22,5%) y el comercio (22,3%) presentaron elevadas tasas de crecimiento anuales.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 Página 22 de 50
--	--	--

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

En el mes de abril la economía presentaría un crecimiento del 25,8% anual, pero con una menor dinámica frente a la producción de marzo como resultado de las restricciones de movilidad en el marco del tercer pico de contagios. Por su parte, los efectos del paro nacional se verían traducidos en un menor nivel de actividad en mayo y, a partir de julio, se observaría un incremento en la demanda interna como resultado de la apertura sectorial anunciada desde el Gobierno nacional y las autoridades locales.

Sin embargo, estas cifras de crecimiento económica tan positivas no se verían reflejadas inmediatamente en mejores cifras del mercado laboral. En ese sentido, el Director de Fedesarrollo afirmó que "existe un riesgo importante relacionado con que la economía tenga un año de crecimiento económico excepcional sin una reducción sustancial en la tasa de desempleo. Para evitar este riesgo, es fundamental ejecutar un plan de choque de generación de empleo durante la segunda mitad del año que permita tener tasas de desempleo por debajo del 12% al final del año."

Cabe resaltar que todavía persisten riesgos a la baja, principalmente por un eventual retorno de las manifestaciones y bloqueos en las vías del país, así como eventuales incrementos en el nivel de ocupación de Unidades de Cuidado Intensivo (UCI) que generen nuevas restricciones a la movilidad y la actividad productiva.

indicadores del mercado laboral

4.2.1 Total Nacional³

El Boletín Técnico (Gran encuesta de hogares, junio 30 de 2021) indica que, para el mes de mayo de 2021, "la tasa de desempleo fue 15,6%, lo que representó una reducción de 5,8 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (21,4%). La tasa global de participación se ubicó en 60,2%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (55,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 7,4 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (43,4%)".

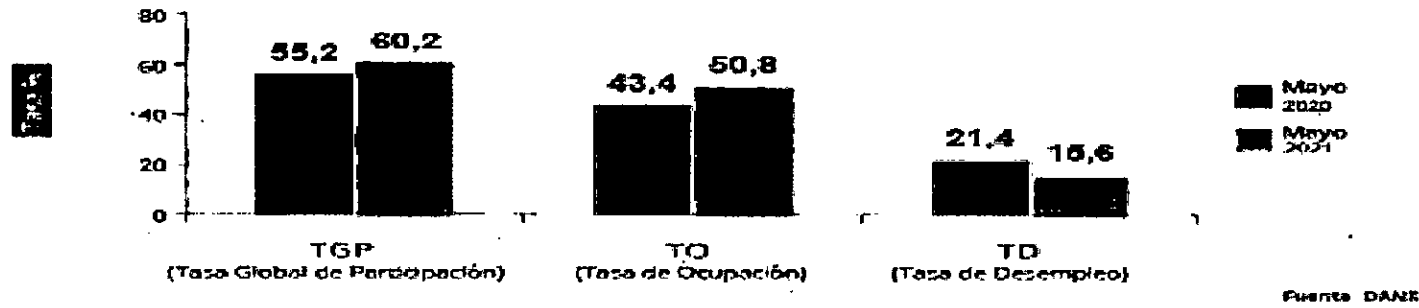
³ DANE. Boletín técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), mayo 2021



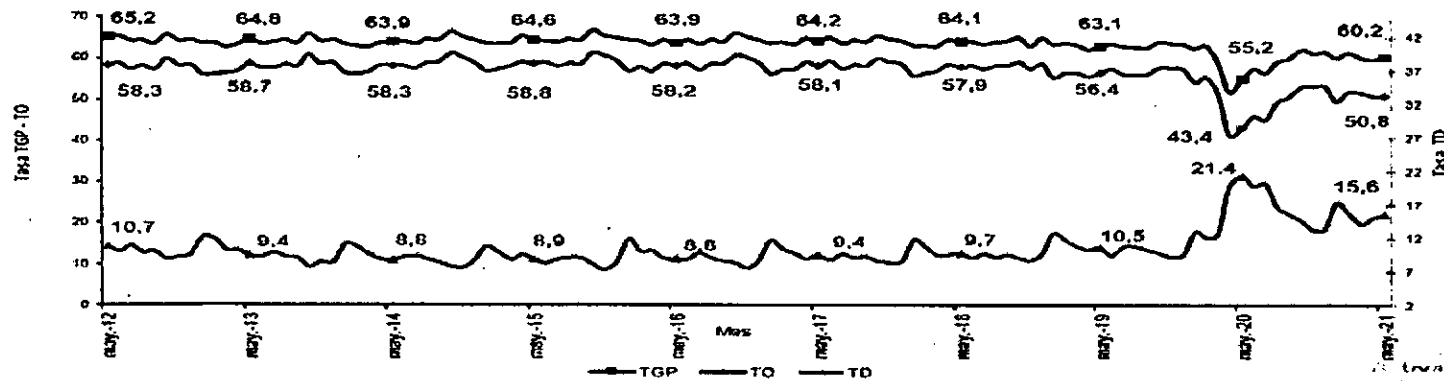
ANEXO 1


Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional - mayo (2020 - 2021)



Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional
Mayo (2012-2021)



 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 24 de 50

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

4.2.2 Ramas de actividad nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.467 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 4,1, 2,6 y 2,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A
Total nacional
Mayo (2021/2020)

Rama de actividad	Mayo 2021	Mayo 2020	Total Nacional	Variación absoluta	Contribución
Población ocupada	20.467	17.262	100,0	3.205	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.349	19,8	713	4,1
Construcción	1.455	1.006	7,1	448	2,6
Industria manufacturera	2.148	1.752	10,5	396	2,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras	1.720	1.375	8,4	345	2,0
Actividades de servicios					
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.304	2.014	11,3	291	1,7
Transporte y almacenamiento	1.585	1.356	7,7	229	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.366	1.169	6,7	197	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.865	2.684	14,0	182	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	761	636	3,7	125	0,7
Actividades inmobiliarias	289	165	1,4	124	0,7
Actividades financieras y de seguros	369	282	1,8	87	0,5
Información y comunicaciones	301	250	1,5	51	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.242	1.217	6,1	26	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

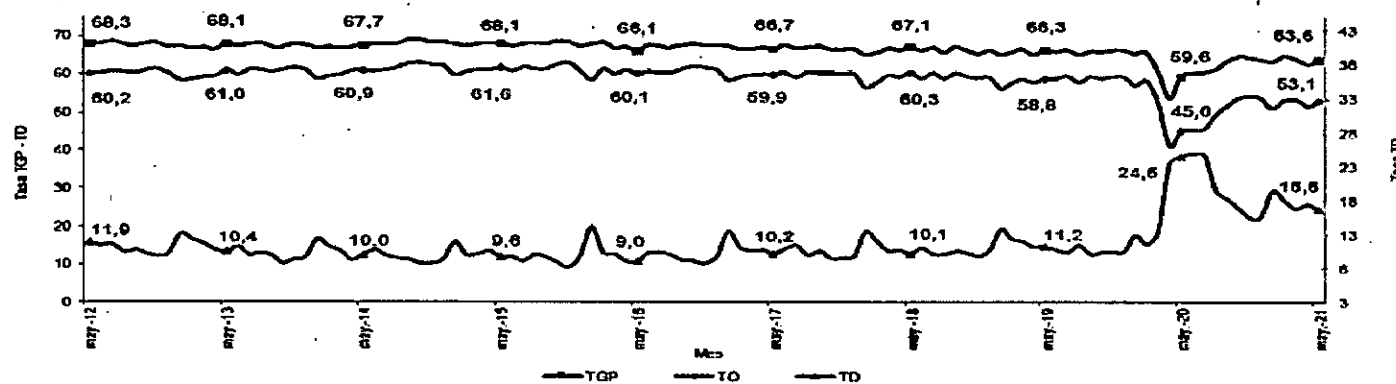
4.2.3 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En mayo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,6%, lo que significó una disminución de 7,9 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (24,5%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, presentando un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (59,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,1%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto a mayo de 2020 (45,0%).



ANEXO 1

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

4.2.4 Ramas de actividad 13 ciudades y áreas metropolitanas

En mayo de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.013 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 5,9, 3,0 y 2,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2021/2020)



ANEXO 1

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	2019	Mayo 2020	2020	Variación absoluta	2020
Población ocupada	10.013	8.386	100,0	1.627	
Comercio y reparación de vehículos	2.322	1.827	23,2	495	5,9
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	891	643	8,9	248	3,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.381	1.161	13,8	220	2,6
Industria manufacturera	574	1.187	13,7	187	2,2
Construcción	738	563	7,4	175	2,1
Actividades inmobiliarias	229	133	2,3	97	1,2
Transporte y almacenamiento	830	753	8,3	77	0,9
Actividades financieras y de seguros	275	211	2,7	63	0,9
Alojamiento y servicios de comida	644	603	6,4	41	0,5
Información y comunicaciones	226	189	2,3	37	0,4
Otras ramas*	252	218	2,5	34	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	852	894	8,5	42	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

4.2.5 TRIMESTRE MÓVIL MARZO - MAYO 2021

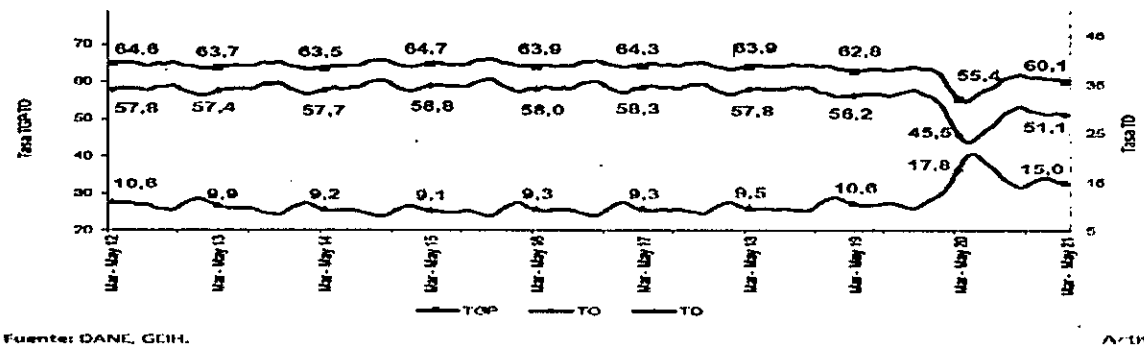
a) Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil marzo - mayo 2021 fue 15,0%, lo que representó una disminución de 2,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2020 (17,8%). La tasa global de participación fue 60,1%, lo que significó un aumento de 4,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (55,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, presentando un aumento de 5,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil de 2020 (45,5%).

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional
Marzo - mayo (2012 - 2021)**

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1



Fuente: DANE, GEIH.

A-1W
1-1

Población ocupada según ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.578 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 3,2, 2,2 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A
Total nacional
Marzo - mayo (2021/2020)

ANEXO 1

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mar - May 21	Mar - May 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20 578	18.106	100,0	2.472	
Comercio y reparación de vehículos	4.020	3.447	19,5	573	3,2
Construcción	1.472	1.074	7,2	398	2,2
Industria manufacturera	2.254	1.910	11,0	343	1,9
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.686	1.439	8,2	247	1,4
Alojamiento y servicios de comida	1.510	1.282	7,3	228	1,3
Transporte y almacenamiento	1.566	1.385	7,6	181	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.294	2.141	11,1	153	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.054	2.957	14,8	97	0,5
Actividades inmobiliarias	261	185	1,3	76	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.279	1.221	6,2	57	0,3
Explotación de minas y Canteras	305	255	1,5	50	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	274	226	1,3	48	0,3
Información y comunicaciones	309	284	1,5	25	0,1
Actividades financieras y de seguros	294	281	1,4	13	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada por posición ocupacional trimestre móvil marzo - mayo 2021

En el total nacional, Trabajador por cuenta propia, y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados con 6,1 y 6,0 puntos porcentuales, respectivamente.

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional;
Total nacional
Marzo - mayo (2021/2020)**

ANEXO 1

Posición ocupacional	Total Nacional						
	Mar 21	May 21	Mar 20	May 20	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.578		18.106		100,0	2.472	
Trabajador por cuenta propia	9.076		7.970		44,1	1.106	6,1
Obrero, empleado particular	8.152		7.063		39,6	1.089	6,0
Patrón o empleador	667		545		3,2	122	0,7
Empleado doméstico	536		424		2,6	112	0,6
Trabajador sin remuneración ^o	674		621		3,3	52	0,3
Obrero, empleado del gobierno	831		823		4,0	7	0,0
Jornalero o peón	635		645		3,1	-11	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

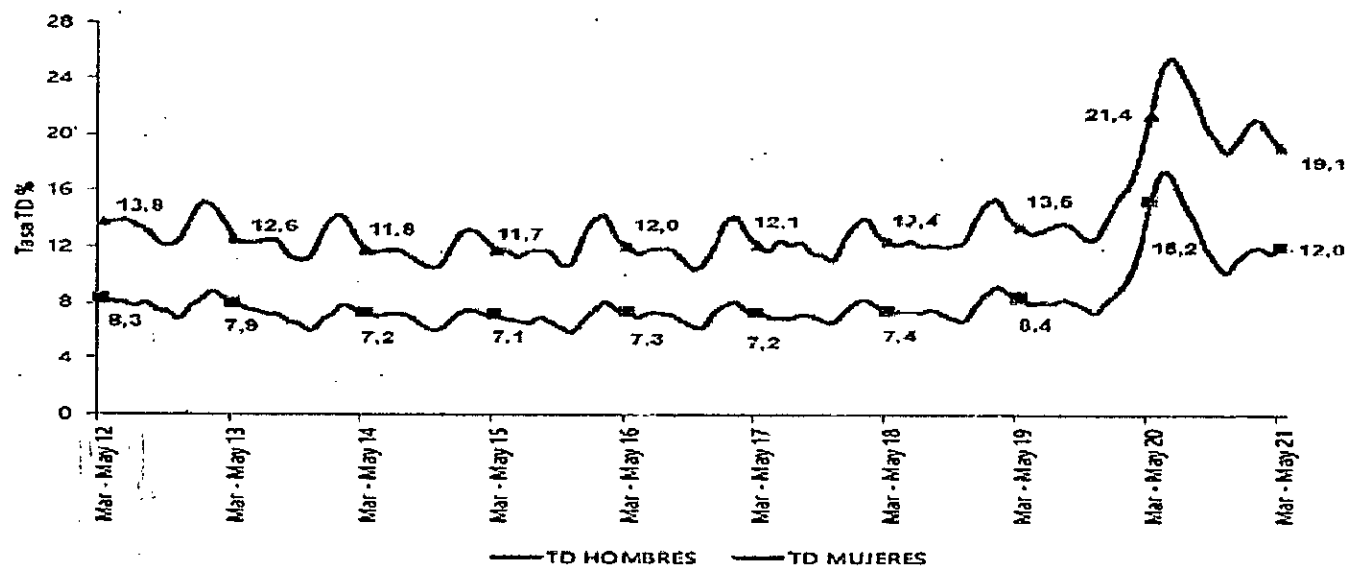
Tasa de desempleo según sexo

Para el total nacional, la tasa de desempleo de los hombres en el trimestre móvil marzo - mayo 2021 se ubicó en 12,0%, para las mujeres fue 19,1%. En el trimestre móvil marzo - mayo 2020 estas tasas se ubicaron en 15,2% y 21,4%, respectivamente. Para el trimestre móvil marzo - mayo 2021, la tasa de desempleo de los hombres fue menor en 7,1 puntos porcentuales respecto a la de las mujeres. En el trimestre móvil marzo - mayo 2020, esta diferencia fue de 6,2 puntos porcentuales.

Tasa de desempleo según sexo Total nacional
Marzo - mayo (2012 - 2021)



ANEXO 1



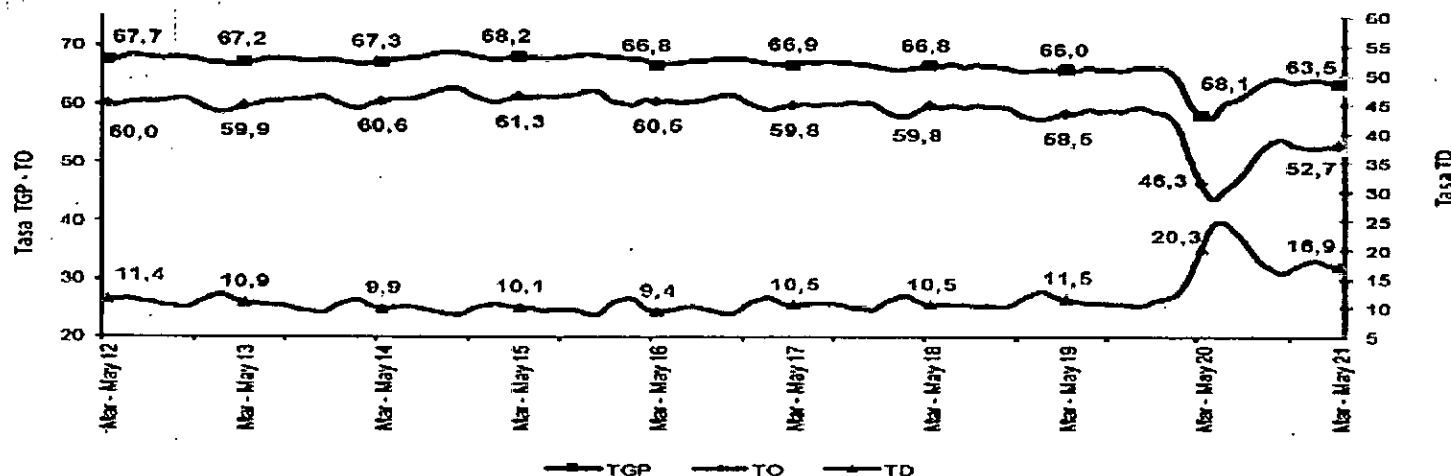
Fuente: DANE, GEIH.

b) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En el trimestre móvil marzo - mayo 2021, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,9%, lo que representó una disminución de 3,4 puntos porcentuales comparado con el mismo trimestre móvil de 2020 (20,3%). La tasa de ocupación se ubicó en 52,7%, lo que significó un aumento de 6,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo - mayo de 2020 (46,3%). Finalmente, la tasa global de participación fue 63,5%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2020 (58,1%).

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2012 - 2021)**

ANEXO 1



Fuente: DANE, GEIH.

Por nivel de actividad Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

La población ocupada en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9.944 miles de personas. Las ramas de Comercio y reparación de vehículos, Construcción; e Industria manufacturera fueron las que más contribuyeron positivamente a la variación de los ocupados, en conjunto aportaron 8,8 puntos porcentuales en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

**Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2021/2020)**

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.		Distribución	Variación	Contribución
	Mar - May 21	Mar -May 20	%	absoluta	en p.p.
Población ocupada	9.944	8.619	100,0	1.325	
Comercio y reparación de vehículos	2.264	1.850	22,8	413	4,8
Construcción	761	592	7,7	169	2,0
Industria manufacturera	1.362	1.194	13,7	168	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	899	733	9,0	166	1,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.336	1.214	13,4	122	1,4
Transporte y almacenamiento	793	714	8,0	79	0,9
Alojamiento y servicios de comida	710	636	7,1	74	0,9
Actividades inmobiliarias	206	146	2,1	60	0,7
Otras ramas*	260	201	2,6	59	0,7
Información y comunicaciones	226	210	2,3	16	0,2
Actividades financieras y de seguros	223	209	2,2	13	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	904	904	9,1	1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada por posición ocupacional total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, las posiciones ocupacionales Obrero, empleado particular^ y Trabajador por cuenta propia contribuyeron positivamente a la variación de los ocupados con 7,2 y 6,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2021/2020)

ANEXO 1

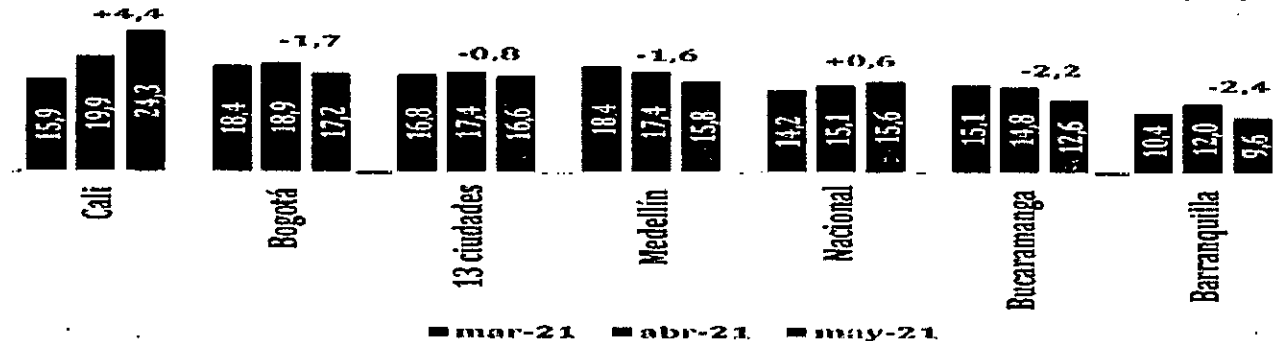
Posición ocupacional	Total 13 ciudades y A.M.				
	Mar - May 21	Mar - May 20	Distribución	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	9.944	8.619	100,0	1.325	
Obrero, empleado particular [^]	4.978	4.360	50,1	618	7,2
Trabajador por cuenta propia	3.805	3.281	38,3	524	6,1
Empleado doméstico	274	195	2,8	79	0,9
Patrón o empleador	321	259	3,2	62	0,7
Trabajador sin remuneración*	150	112	1,5	37	0,4
Obrero, empleado del gobierno	414	406	4,2	7	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

c) Cali y área metropolitana

En Cali, la tasa de desempleo mensual registrada en mayo de 2021 fue 24,3%, lo que representó un aumento de 4,4 pps frente al mes anterior (abril de 2021: 19,9%).

Tasa (%) de desempleo mensual* nacional y principales áreas metropolitanas marzo, abril y mayo (2021)

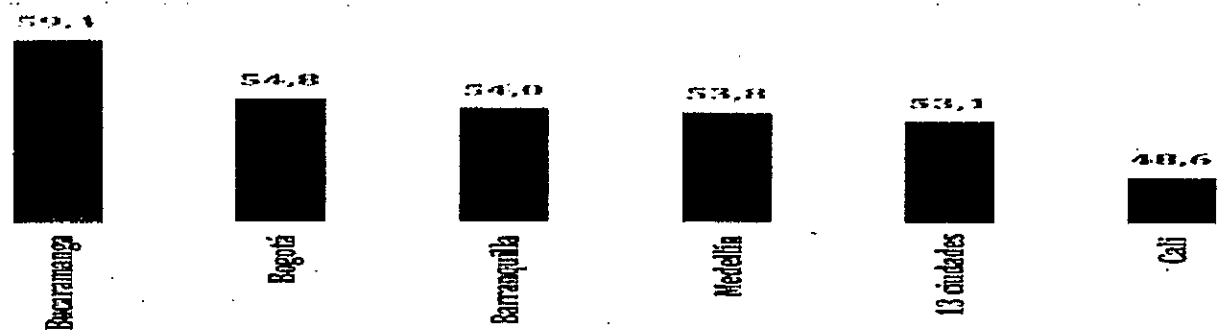


Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali
 *Cifras calculadas con base en cifras redondeadas por el DANE

La tasa de ocupación registrada en Cali en mayo de 2021 fue 48,6%, la tasa más baja entre las principales ciudades del País.

ANEXO 1

Tasa (%) de ocupación mensual* principales áreas metropolitanas mayo (2021)

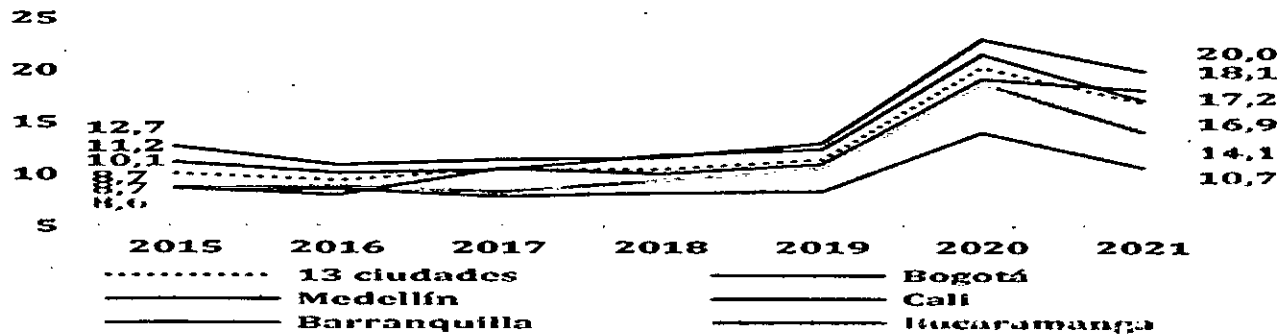


Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali
*Figuras calculadas con base en cifras redondeadas por el DANE

La tasa de desempleo en Cali fue 20,0% en marzo-mayo 2021, registrando una disminución de 3,0 pps frente a igual trimestre de 2020. Bucaramanga (-4,7 pps), Medellín (-4,4 pps), Barranquilla (-3,4 pps) y Bogotá (-1,0 pp) también presentaron disminución en su tasa de desempleo.

Tasa (%) de desempleo trimestral principales áreas metropolitanas marzo-mayo (2015-2021)

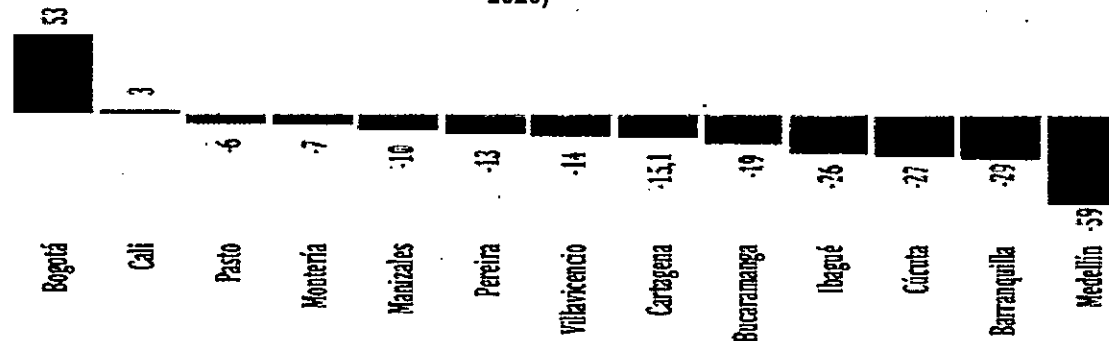
ANEXO 1



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

Bogotá (+53 mil personas) y Cali (+3 mil personas) fueron las únicas ciudades, entre las 13 principales, que registraron aumento anual en el número de desempleados en el trimestre marzo-mayo 2021.

Variación (miles de personas) de la población desempleada - 13 ciudades y principales áreas metropolitanas marzo-mayo (2021 Vs. 2020)

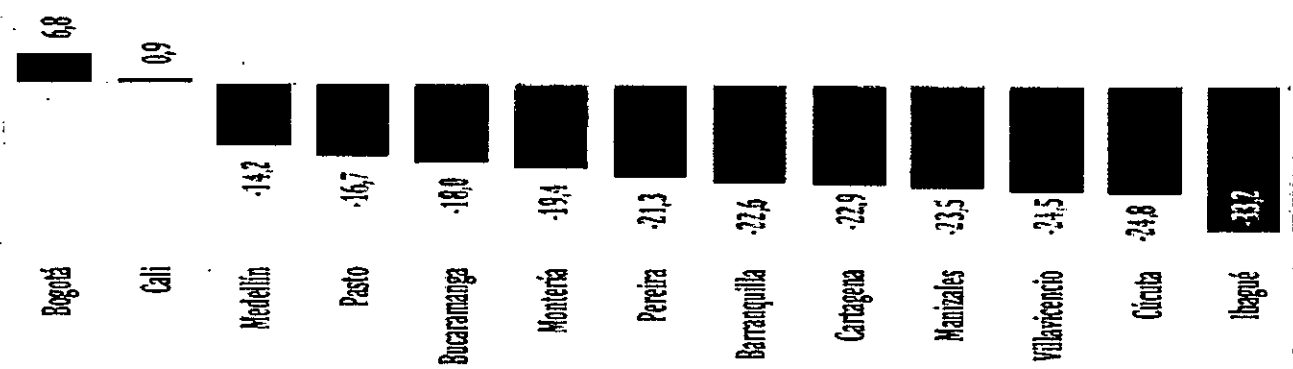


Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

ANEXO 1

Bogotá (6,8%) y Cali (0,9%) presentaron aumento relativo en la población desempleada en el trimestre marzo-mayo 2021 frente a igual periodo un año atrás

Variación (%) de la población desempleada – 13 ciudades y principales áreas metropolitanas marzo-mayo (2021 Vs. 2020)

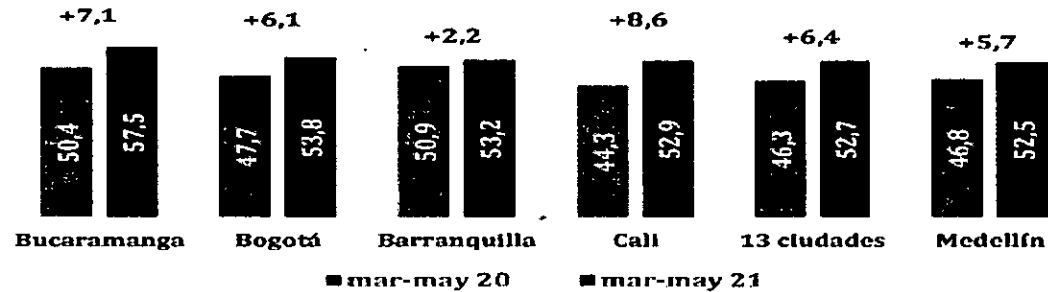


Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

La tasa de ocupación —que mide el grado de aprovechamiento de las capacidades productivas de la población en edad de trabajar— fue 52,9% en Cali en el trimestre marzo-mayo 2021, 8,6 pps por encima de la registrada en el mismo periodo un año atrás, siendo el incremento más alto entre las principales ciudades del País.

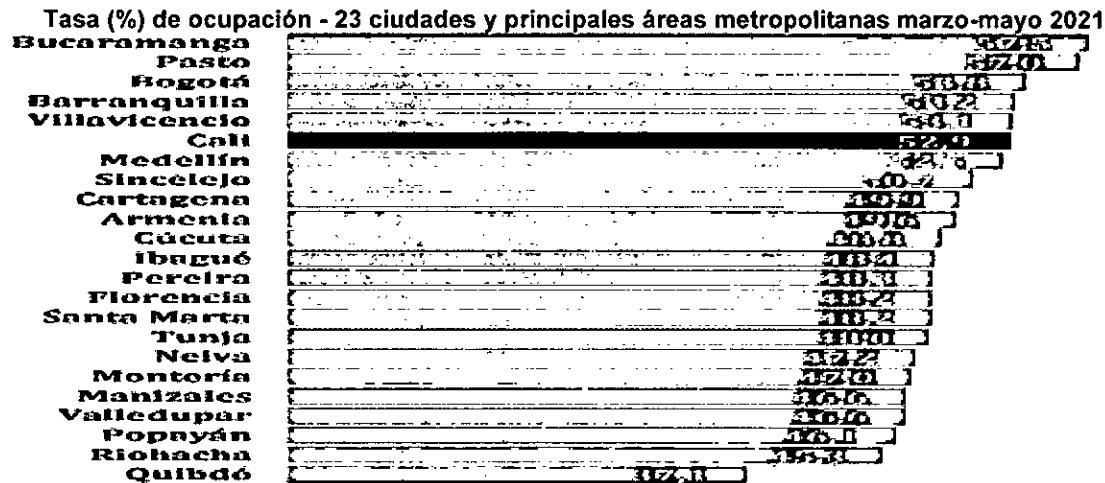
Tasa (%*) de ocupación - 13 ciudades y principales áreas metropolitanas marzo-mayo (2021 Vs. 2020)

ANEXO 1



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

Entre las 23 ciudades y principales áreas metropolitanas del País, Cali registró la sexta tasa de ocupación más alta (52,9%) en marzo-mayo 2021.

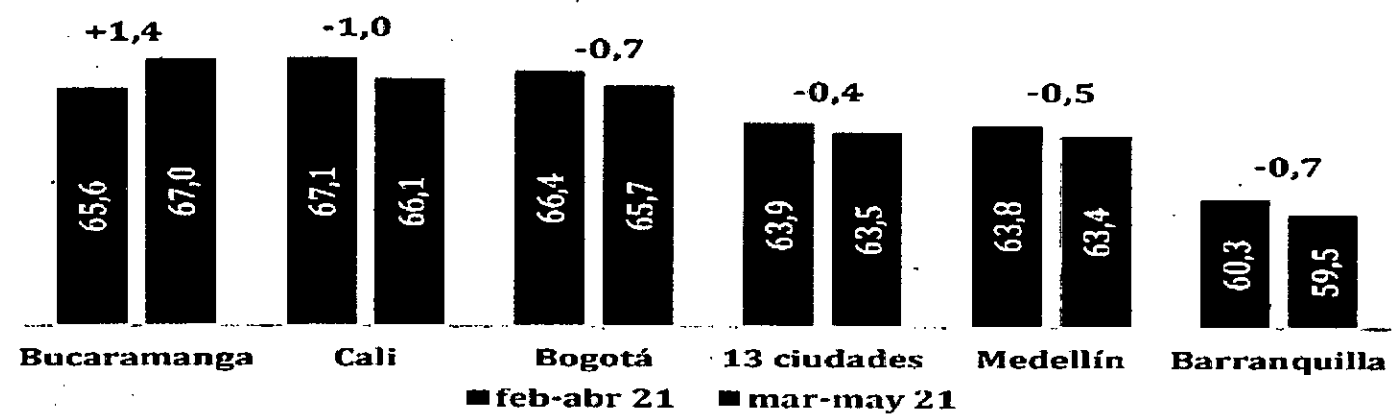


Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

ANEXO 1

En marzo-mayo 2021, Cali registró la segunda tasa global de participación más alta (66,1%) entre las principales ciudades del País, y disminuyó 1,0 pp frente a la tasa registrada en el trimestre móvil febrero-abril 2021 (67,1%).

Tasa (%) global de participación* - 13 ciudades y principales áreas metropolitanas febrero-abril 2021 Vs. marzo-mayo 2021



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali
*Mide la presión sobre el mercado laboral

En Cali, la población desocupada aumentó en 2.6 mil personas en el trimestre marzo-mayo 2021 frente a igual trimestre un año atrás, lo que significó un crecimiento de 0,9% anual. La población económicamente inactiva disminuyó 19,1% anual en marzo-mayo 2021.

Población total, PET*, PEA**, ocupados, desocupados e inactivos (miles de personas) en Cali*** marzo-mayo (2021 Vs. 2020)



ANEXO 1

Población	mar-may 20	mar-may 21	Var. (miles)	Var. (%)
Población total	2.570	2.598	28,3	1,1
PET*	2.126	2.153	27,1	1,3
PEA**	1.223	1.422	199,1	16,3
Ocupados	942	1.138	196,5	20,9
Desocupados	281	284	2,6	0,9
Inactivos	903	731	-172,0	-19,1

Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

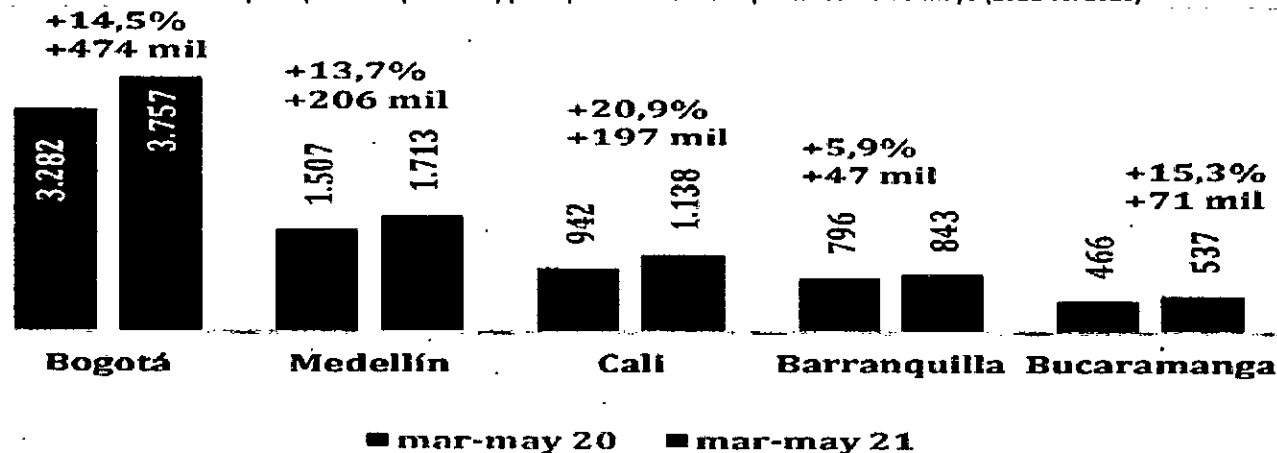
*Población en Edad de Trabajar

**Población Económicamente Activa

***Cali incluye Yumbo

Bogotá (+474 mil personas), Medellín (+206 mil personas) y Cali (+197 mil personas) fueron las capitales con mayor creación de puestos de trabajo entre las principales ciudades y áreas metropolitanas en el trimestre marzo-mayo 2021 frente a igual periodo un año atrás.

Población ocupada (miles de personas) principales áreas metropolitanas marzo-mayo (2021 Vs. 2020)



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali



ANEXO 1

En Cali, la población ocupada aumentó 20,9% anual en marzo-mayo 2021. Actividades inmobiliarias (46,6%), construcción (45,7%) y alojamientos y restaurantes (37,1%) fueron las ramas de actividad que registraron mayores incrementos relativos.

Población ocupada (miles de personas), variación (%) y participación (%) en Cali - rama de actividad marzo-mayo (2021 Vs. 2020)

Rama de actividad	2020	2021	Var. (%)	Part. (%)
Ocupados total	942	1.138	20,9	100,0
Comercio	206	275	33,4	24,1
Industria manufacturera	153	185	21,0	16,2
Adm. pública y defensa, educación y atención salud	125	134	7,7	11,9
Actividades artísticas	98	118	21,0	10,4
Alojamientos y restaurantes	69	94	37,1	8,3
Transporte	66	89	34,2	7,8
Construcción	59	85	45,7	7,5
Actividades profesionales	92	73	-20,4	6,5
Actividades inmobiliarias	15	22	46,6	2,0
Actividades financieras	23	21	-11,0	1,9
Otros	16	20	25,9	1,7
Comunicaciones	14	17	20,6	1,5
Agropecuaria	6	5	-17,2	0,5

Fuente: DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali

*Suministro de electricidad, gas y agua; explotación de minas y canteras y no informada

La población ocupada como cuenta propia en Cali fue 418 mil personas en marzo-mayo 2021, registrando un incremento de 20,3% frente a igual periodo de 2020.

Población (miles de personas) ocupada en Cali - posición ocupacional marzo-mayo (2019-2021)

ANEXO 1



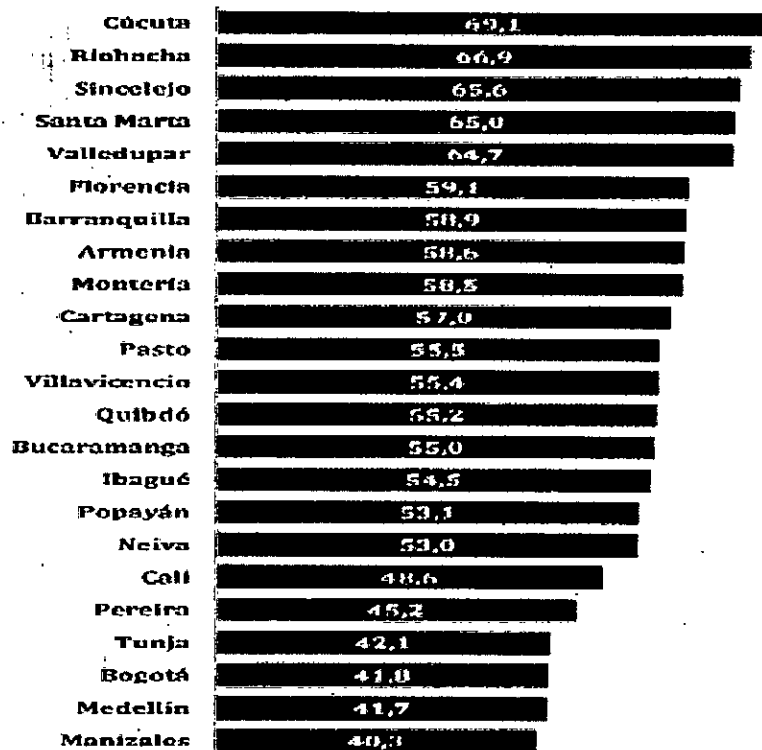
Fuente: DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
* Otros: empleado del gobierno, empleado doméstico, patrón o empleador, trabajador familiar sin remuneración y jornalero o peón

Cúcuta (69,1%), Riohacha (66,9%) y Sincelejo (65,6%) fueron las ciudades con mayor proporción de población ocupada informal entre las 23 ciudades y principales áreas metropolitanas del País en marzo-mayo 2021. La proporción de población ocupada informal en Cali fue 48,6% en marzo-mayo 2021.

Proporción (%) de la población ocupada informal -23 ciudades y principales áreas metropolitanas marzo-mayo 2021



ANEXO 1



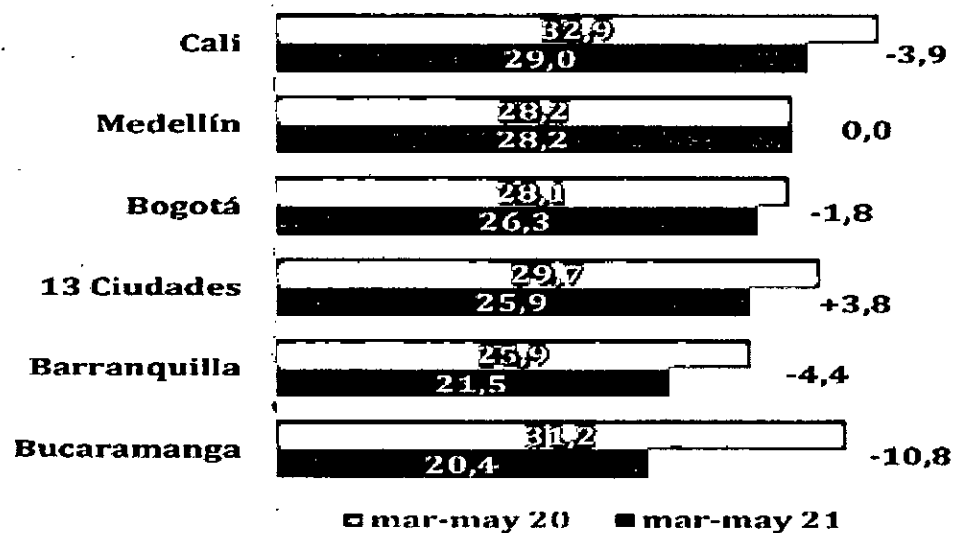
Puente: DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali

Entre las principales ciudades y áreas metropolitanas del País, Cali registró la mayor tasa de desempleo juvenil (29,0%) en marzo-mayo 2021 y registró una reducción anual (-3,9 pps).

Tasa (%) de desempleo población joven (14 a 28 años) - 13 ciudades y principales áreas metropolitanas marzo-mayo (2021 Vs. 2020)



ANEXO 1

**Fuente: DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali**

En Cali, la población juvenil que no estudia ni trabaja se dedicó principalmente a buscar empleo (64,6%), seguido de oficios del hogar (20,4%) y otras actividades (15,0%) en febrero-abril de 2021.

Distribución (%) de las actividades realizadas por la población joven (14 a 28 años) que no estudia ni trabaja – 23 ciudades y principales áreas metropolitanas febrero-abril 2021

ANEXO 1

Bogotá	65,3	18,4	16,3
Cali	64,6	20,4	15,0
Medellín	62,8	20,4	16,8
Pasto	61,4	24,0	14,6
Bucaramanga	59,0	18,8	21,3
Ibagué	59,8	31,3	8,9
Armenia	50,7	30,4	10,9
Manizales	53,5	25,4	21,1
Tunja	52,9	42,1	5,0
Pereira	52,4	40,0	7,6
Villavicencio	51,3	36,0	11,9
Neiva	50,8	39,2	10,0
Sincelejo	49,2	32,5	18,3
Florencia	46,5	49,7	3,8
Cúcuta	46,1	30,3	23,6
Popayán	44,7	36,1	19,2
Montería	42,9	46,7	12,4
Valledupar	39,7	47,3	12,9
Barranquilla	39,1	42,0	18,9
Riohacha	36,8	54,9	8,3
Santa Marta	36,3	47,0	16,8
Cartagena	32,1	46,0	21,9
Quibdó	29,9	57,5	12,6

■ Desocupados ■ Oficios del hogar ■ Otra actividad*

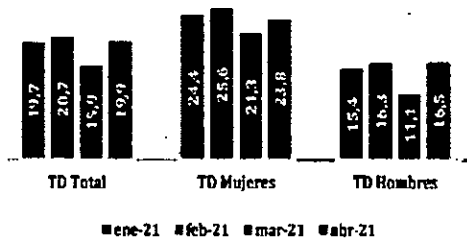
Fuente: DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali
* Incluye incapacitados para trabajar y otros

Tasa (%) de Desempleo y de Ocupación total y por sexo mensual - Cali

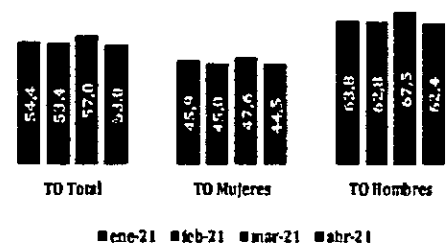
ANEXO 1

Cali

Tasa de Desempleo



Tasa de Ocupación



5. ANALISIS DE RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsible de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2005.

Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrenca del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?




ANEXO 1

Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
Específico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo alto	Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta que es firmado por las partes.	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución.	Departamento de Presupuesto
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por vencimiento de los términos legales e ineficaz actuación en la presentación de los informes.	Deficiente calidad de los servicios.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanales
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o declarar la caducidad del contrato.	1	3	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación e las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida en la oportunidad de ejecución de los recursos por no viabilización de los proyectos.	Deficiente calidad de los servicios.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semestralmente
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión o acción por parte del contratista, en búsqueda de beneficios particulares o de terceros en detrimento de los intereses de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento.	Deficiente calidad de los servicios.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semestralmente

 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 48 de 50


T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

6. CONCLUSIONES

Del análisis económico del sector, el estudio de la oferta y los estudios de la demanda se obtuvo el siguiente resultado:

- ✓ La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación es el de servicios, en lo relacionado con la fuerza laboral, el cual está integrado por un conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos.
- ✓ En el mercado actual se puede encontrar una amplia oferta de personal técnico, tecnólogo y profesionales lo que permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo para suplir las necesidades de la Secretaría frente a la ejecución de sus actividades misionales.
- ✓ Teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social.
- ✓ De acuerdo con el histórico de las contrataciones efectuadas por la Entidad bajo la misma modalidad y condiciones, y de acuerdo con el análisis de la muestra tomada de contratos suscritos por otras Entidades a nivel nacional, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías la contratación directa, por lo tanto se recomienda teniendo en cuenta la cuantía y forma de pago no exigir pólizas que amparen el cumplimiento del contrato, se resalta que los pagos deben ser avalados y certificados por el Supervisor del contrato, lo que genera una garantía para el cumplimiento de las actividades contratadas.
- ✓ La contratación no estará sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de su actividad.
- ✓ La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, técnicas de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.
- ✓ En cuanto a la definición de los honorarios por contrato, la entidad se sujetará a la tabla de honorarios fijada bajo circular emitida por el Departamento del Valle del Cauca.
- ✓ Existen casos en los cuales por el alcance, naturaleza y necesidades del servicio los honorarios no se ajustarán a la tabla de honorarios, estando por encima del rango establecido por perfil y formación académica, en tal sentido se deberá realizar la respectiva justificación en los estudios previos.

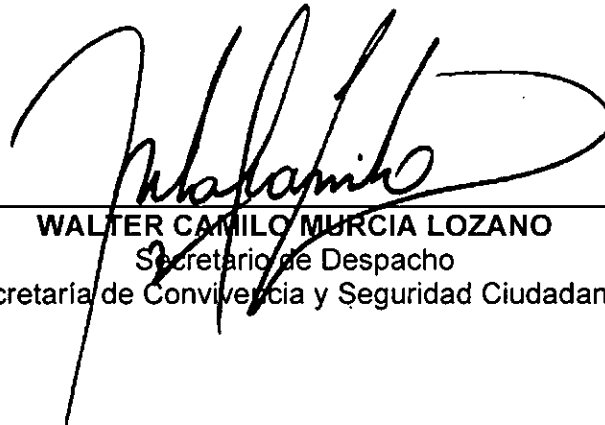
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  GOBERNACIÓN	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2.2.1.1.1.6-1 del Decreto 1082 de 2015
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 49 de 50

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

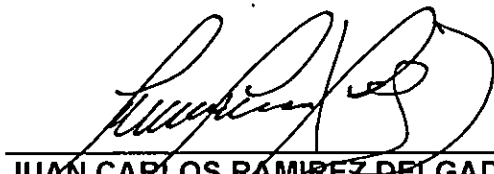
establecido por perfil y formación académica, en tal sentido se deberá realizar la respectiva justificación en los estudios previos.

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, a los ~~cuatro~~ (4) días del mes de AGOSTO del año 2021.



WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Comité Estructurador,



JUAN CARLOS RAMÍREZ DELGADO
Abogado Especializado - Contratista
ROL JURÍDICO




LIBIA GALEANO ROCHE
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
ROL FINANCIERO



WILLIAM HERNANDEZ ARIAS
Subsecretario de Gestión en Convivencia y
Seguridad Ciudadana
ROL TÉCNICO

Redactor y Transcriptor: Libia Galeano Roche, Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

<p>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</p>  <p>GOBERNACIÓN</p>	<p>GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</p>	<p>2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015</p> <hr/> <p>Página 50 de 50</p>
--	---	--

T.R.D. 1.410-59.2

ANEXO 1

Bibliografía

- Plan de Desarrollo Valle del Cauca 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE".
- Cámara de Comercio de Cali, Ritmo Laboral, Informe #74, junio de 2021.
- DANE, Boletín Técnico, Gran Encuesta Integrada de Hogares, mayo de 2021.
- FEDESARROLLO, comunicado de prensa, Bogotá, junio 17 de 2021.